COLOCACIÓN DE LAPIDA

El solicitante requiere ir con el panteonero en primera instancia, para que se le otorgue la autorización de colocar lapida, después se dirige a la oficina de servicios municipales a llevar la documentación requerida para que se le entregue el oficio para la realización del pago correspondiente en Tesorería municipal por la cantidad de $ 260.01 (doscientos sesenta pesos 01/100 M.N.) una vez teniendo el pago se entrega una copia al panteonero y ya podrían realizar su trámite.

REQUISITOS:

- INE DEL SOLICITANTE
- PERMISO DEL PANTEONERO A NOMBRE DEL TITULAR DEL ESPACIO
- PAGO DEL QUINQUENIO

** Si acude a realizar el trámite una persona diferente al titular, deberá presentar su INE y debajo plasmada una responsiva del mismo con fecha, firma y nombre.
** Todos los documentos son en copia fotostática.

Vo. Bo.

LIC. ENRIQUE FEDERICO SANCHEZ LOPEZ

01 (468) 68 8 77 39
dsmpales@gmail.com
México 68 s/n. Col. Las Ladrilleras
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.